



# RESOLUCION R-Nº 1450-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. Nº 24.536/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 164 por la Esp. Alejandra BERGAGNA, Referente Institucional CEUPO; y

## CONSIDERANDO:

QUE por dicha nota solicita reconocimiento de haberes de la Srta. Ana Elvira de los Ángeles RUIZ RAMOS, DNI Nº 30.227.591, por el período desde el 16 al 30 de junio de 2024, quien se desempeñó como Becaria de Formación en calidad de Tutora para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

QUE mediante Resolución R-Nº 0733-2023 se designó a la alumna RUIZ RAMOS como Becaria de Formación para cumplir la función de Tutor Alumno de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la mencionada Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Prof. BERGAGNA informa que dado el tiempo de finalización del período de designación ocurrido el 15 de junio, la estudiante debió continuar con la tarea encomendada debido al cierre de cuatrimestre y la imposibilidad de contar en ese momento con otro tutor.

QUE la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos de la SECRETARÍA ACADÉMICA tomó intervención solicitando autorización para dicho pago, en tanto se trata de una situación excepcional en virtud que la becaria trabajó el mes completo habiendo vencido su período de beca.

QUE se adjunta en estas actuaciones certificación de servicios por el mes completo de junio, y según consta en informe de fs. 156 se abonó solo el período por el cual fue designada.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA presta conformidad al pago por lo que solicita se proceda a emitir acto administrativo reconociendo de legítimo abono los servicios prestados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la Srta. Ana Elvira de los Ángeles RUIZ RAMOS, DNI Nº 30.227.591, como Becaria de Formación con funciones de Tutora Alumna de Estudiantes de Pueblos Originarios, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, durante el período desde el 16 al 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del estipendio de Beca de Formación a la Srta. Ana Elvira de los Ángeles RUIZ RAMOS por la suma correspondiente al período indicado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria U.P. 13-006-009, para el Ejercicio 2024..

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA